"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 455-2023- MDET/A

Sinchao Grande, 06 noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Expediente N° 2694-2023-MDET de fecha 05 de Octubre de 2023, Informe Técnico N° 006-2023/SGDSYSC, sobre reconocimiento Junta Directiva para Formalización del Centro Poblado Zona Ventura - Segunda Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 2694-2023/MDET de fecha 05 de Octubre del 2023, en la cual el Secretario General del Concejo de Delegados, y el Agente Municipal del C.P Zona Ventura – Segunda Etapa, solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva de la formalización del centro Poblado Zona Ventura - Segunda Etapa del Distrito de El Tallan – Piura.

Que, la conformación de la Junta Directiva, tiene como finalidad gestionar la formalización y saneamiento del Centro Poblado Zona Ventura - Segunda Etapa del Distrito de El Tallan – Piura.

Que, respecto a lo mencionado anteriormente la Población del Centro Poblado Zona Ventura ha realizado una Asamblea General para constituir formalmente la Junta Directiva, quedando conformada de la siguiente manera

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Gerardo Ipanaque Sosa	Presidente	02850352
Rosario Naquiche Castro	Vicepresidente	02714696
Francisco Nizama Purizaca	Secretaria	02850340
Francisca Flores Lalupu	Tesorero	02714312
Edilmer Montalbán Sayago	Vocal 1	80496861
Francisco Naquiche Castro	Vocal 2	02714627
David Pingo Cherre	Fiscal	40853763
Juan Francisco Herrera Abad	Fiscal	03086072

Que, mediante Informe Técnico N° 006-2023/SGDSySC de fecha 16 de octubre de 2023, la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, emite opinión técnica respecto al reconocimiento y registro de la Junta Directiva para Formalización de los Predios del Centro Poblado Zona Ventura - Segunda Etapa.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **RECONOCER,** la Junta Directiva para Formalización de los Predios del Centro Poblado Zona Ventura, Segunda Etapa, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DNI
Gerardo Ipanaque Sosa	Presidente	02850352
Rosario Naquiche Castro	Vicepresidente	02714696
Francisco Nizama Purizaca	Secretaria	02850340
Francisca Flores Lalupu	Tesorero	02714312
Edilmer Montalbán Sayago	Vocal 1	80496861
Francisco Naquiche Castro	Vocal 2	02714627
David Pingo Cherre	Fiscal	40853763
Juan Francisco Herrera Abad	Fiscal	03086072

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR, en el Libro de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de El Tallan, a la Junta Directiva para Formalización de los Predios del Centro Poblado Zona Ventura - Segunda Etapa, para los fines de ley.

ARTICULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** la presente Resolución al interesado, la Gerencia Municipal, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y los demás órganos correspondientes de la Municipalidad Distrital de El TALLAN.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE